

PEDIDO DE COMPRA Nº 000160

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : VALVERDE BARZOLA JAIME ORLANDO
Fecha : 15/06/2026
Actividad Operativa : C0033 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD
Motivo : ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA CAMIONETA DE LA UNAAT

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0020	22	048	0109	0066	3000797	5006047

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
940800130311	LLANTA 225/65R17	2.3. 1 11. 1 2	4.00	UNIDAD

I.DESCRIPCION
Adquisición de NEUMÁTICOS para la unidad vehicular de Placa EGS-601 de la UNAAT.

II.FINALIDAD PÚBLICA
La finalidad pública de la contratación es mantener en óptimas condiciones operativas y buen estado de funcionamiento la Unidad vehicular de placa EGS-601 de la UNAAT, garantizando y velando de esta forma por la seguridad de los funcionarios y servidores que hacen uso del citado vehículo, asimismo busca contribuir con optimizar el uso de los recursos del estado evitando gastos en reparaciones mayores extendiendo la vida útil de los bienes; coadyuvando de esta manera al desempeño seguro de las actividades propias de la institución.

III.OBJETIVO
Adquirir NEUMÁTICOS para la unidad vehicular de placa EGS-601 de la UNAAT y así garantizar la seguridad operacional y el óptimo desempeño del vehículo mediante la sustitución oportuna de las NEUMÁTICOS que presenten desgaste, daños estructurales o que hayan alcanzado el límite de vida útil, conforme a las especificaciones del fabricante y las normativas de tránsito vigentes.



IV.ALCANCES GENERALES
El servicio es a todo costo, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la contratación. Los bienes deben ser nuevos, de primer uso y de características originales, no se aceptarán bienes de segundo uso, reacondicionados y/o seminuevos; deben provenir de los lotes estándares de producción del fabricante (no se aceptan prototipos).

4.1 Características de los Bienes a Contratar Características Técnicas

DescripciónCaracterísticas
Cantidad04
Aro17
Referencia225/65
Tipo de VehículoCamioneta SUV
Capacidad de carga102 (850 kg)
Índice de velocidadV (210 km/h)

IMPORTANTE: El proveedor deberá obligatoriamente incluir en su cotización la ficha técnica del bien ofertado.

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN
El proveedor deberá realizar el montaje de los neumáticos y el alineamiento respectivo, asimismo, debe tener en cuenta todos los componentes estándar (incluye plomos, pitones, etc., de corresponder) o de norma, debiendo realizar las pruebas y protocolos previos a la entrega.

4.1.Garantía
Por defectos de fabricación que no pudieran identificarse al momento de la recepción del bien, el periodo de garantía mínima será de seis (06) meses, contabilizados a partir de la recepción del bien. La entidad comunicará al proveedor de los bienes que presentan defectos, el cual deberá realizar el cambio del bien en un plazo de 2 días

PEDIDO DE COMPRA N°

000160

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

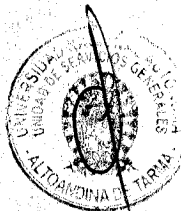
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : VALVERDE BARZOLA JAIME ORLANDO
Fecha : 15/06/2026
Actividad Operativa : C0033 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD
Motivo : ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA CAMIONETA DE LA UNAAT

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0020	22	048	0109	0066	3000797	5006047

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
V.LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El presente servicio se desarrollará íntegramente en las instalaciones del taller por parte del proveedor (Tarma).			
VI.PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la atención del servicio será de 01 día hábil.			
VII.CONDICIONES DEL PROVEEDOR	"El proveedor debe ser una persona natural o jurídica. "Contra con RUC vigente, registrado en el rubro de atención. "Registro como proveedor del estado (RNP) "Contar con CCI.			
VIII.CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio requerido estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales de la UNAAT.			
IX.FORMA DE PAGO	El pago será en una sola armada del total del servicio, es decir al 100% del monto contratado, previa conformidad por la USG.			
X.PENALIDAD	De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente y su Reglamento. Si el contratista incurre en un retraso injustificado en la ejecución de prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la fórmula establecida por el Artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación" del Reglamento de la Ley N°32069 Ley de Contrataciones del Estado.			
XI.ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	El proveedor declara, bajo juramento, que no incurre ni incurrirá en prácticas corruptas, fraudulentas o coercitivas durante el proceso de contratación ni en la ejecución del servicio. Cualquier acto de corrupción, soborno o intento de influir indebidamente en el procedimiento o en la ejecución del servicio constituye causal de resolución del mismo, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan.			
XII.SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público. El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario. Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.			
XIII.GESTION DE RIESGO	El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.			



PEDIDO DE COMPRA N°

000160

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Entregar a Sr(a) : VALVERDE BARZOLA JAIME ORLANDO
Fecha : 15/06/2026
Actividad Operativa : C0033 GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE SERVICIOS GENERALES Y SEGURIDAD
Motivo : ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA CAMIONETA DE LA UNAAT

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0020	22	048	0109	0066	3000797	5006047

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
XIV.RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.			

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Ing. Jaime O. Valverde Barzola
JEFE(e) UNIDAD SERVICIOS GENERALES

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada